



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1130

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: **Dn. ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: **Dr. PABLO IGNACIO OTERO**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **Dr. JOSE BERNARDO DIAZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1130

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Octubre de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 822/18: «Declárase de Interés del DEM el evento denominado «El Comercio y el Contexto Político y Económico 2018»»-----Pág.3

DECRETO N° 840/18: «Apruébanse las Redeterminaciones de Precios Correspondientes al salto del mes de mayo 2015 de la obra «Canalización del Arroyo Vicario- Tramo II de la Ciudad de Posadas»»-----Pág.4

OFICIO N° 2047/18 - EDICTO N° 173/18: «Causa N° 316/L/2016 Loyola Fabian Roberto Acta de Infracción N° 135343 s/Infrac. Art/s. N°1 Inc. C) ,Ord. XVI-N° 17 (Texto según Ord. XVI-N°66 D.M.) »-----Pág.5

OFICIO N° 2045/18 - EDICTO N° 175/18: «Causa N° 2929/A/2017 Alet Cesar Matias Acta de Infracción N° 135551 s/Infrac. Art/s. N°5 Inc. v) , 5 Inc. i-4) Ord. XVI-N° 17 (Texto según Ord. XVI-N°66 D.M.) »-----Pág.5

OFICIO N° 2105/18 - EDICTO N° 192/18: «Causa N° 273/A/2018 Alvez Marco Aggustin Acta de Infracción N° 164158 s/Infrac. Art/s. N°5 Inc. C) , 5 Inc. H.1) , 5 Inc. I.4) Ord. XVI-N° 17 (Texto según Ord. XVI-N°66 D.M.) »-----Pág.6

POSADAS, 11 SEP 2018

DECRETO N° 822

VISTO:

EL Expediente N° 18271/C/18 por el cual la Confederación Económica de Misiones (CEM), solicita se declare de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el evento denominado "EL COMERCIO Y EL CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO 2018", a llevarse a cabo el día 12 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho evento organizado en forma conjunta con la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), tiene como objetivo compartir información política-económica y tendencias de consumo e innovación de la mano de especialistas de reconocida trayectoria;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el evento denominado "EL COMERCIO Y EL CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO 2018", a llevarse a cabo el día 12 de septiembre de 2018, organizado por la Confederación Económica de Misiones (CEM) en forma conjunta con la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada a la CEM. **PUBLÍQUESE.** Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo. Dn. Losada- Ing. Florentín.-

POSADAS, 24 SEP 2018

DECRETO N° 840

VISTO:

El Expediente N° 19666/D/18, por el cual se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios correspondientes al mes de mayo de 2015, de la Obra: "CANALIZACIÓN DEL ARROYO VICARIO – TRAMO II, DE LA CIUDAD DE POSADAS", adjudicada por Licitación Pública N° 02/2013 – Decreto N° 1013/2013 de fecha 27/05/2013, Decreto Aprobatorio de Contrato N° 1958/2013 y Decreto aprobatorio de Ampliación de Contrato N° 1503/2015 del 18/08/2015, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra se financiará totalmente con Fondos Nacionales de acuerdo al Modelo de Convenio Único de Colaboración y Transferencia N° 1533, aprobado por el Señor Secretario de Obras Públicas de la Nación;

QUE, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia fue rubricado por el Señor Secretario de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones;

QUE, por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 68/2014, de fecha 10/02/2014 por el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio – LPRO.D.H.A. – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA;

QUE, al día de la fecha fueron cancelados todos los Certificados de la Obra Básica con y por fondos de la Nación de acuerdo a lo establecido en los Anexos del Convenio citado precedentemente;

QUE, del análisis de la documentación presentada por la contratista, la Inspección de Obras no tiene objeciones a que sea liquidada la Redeterminación de Precios, Decreto P.E. 1295/02, correspondiente a los saltos producidos al mes de mayo 2015, por lo cual se hace necesario convalidar las Actuaciones a todos los efectos legales, con el instrumento legal pertinente;

QUE, la Redeterminación de Precios serán abonadas por recursos Hídricos de la Nación por la misma modalidad establecidas para los certificados;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE las Redeterminaciones de Precios correspondientes al salto del mes de mayo 2015 de la obra: "CANALIZACIÓN DEL ARROYO

VICARIO – TRAMO II, DE LA CIUDAD DE POSADAS", adjudicada por Licitación Pública N° 02/2013 – Decreto N° 1013/2013 de fecha 27/05/2013, Decreto Aprobatorio de Contrato N° 1958/2013 y Decreto aprobatorio de Ampliación de Contrato N° 1503/2015 del 18/08/2015, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo legal.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- CPN P°mar.-

OFICIO N° 2047/18



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS

EDICTO N° 118

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Consumo y Educación de los Jóvenes Misioneros

EDICTO N° 118/18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN - JUEZ, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. **LOYOLA FABIAN ROBERTO**, DNI 27.662.989, LA RESOLUCION N° 1988 /18 DE FECHA 12/09/2018

VISTO: RESULTANDO... **CONSIDERANDO:** RESULTANDO PRIMERO: DECLARAR EN REBELDIA AL SR. **LOYOLA FABIAN ROBERTO**, Documento de Identidad N° 27.662.989, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 316/L/2016 LOYOLA FABIAN ROBERTO ACTA DE INFRACCION N° 135343 s/ INFRAC. ART/S. N° 1 Inc. a), ORD. XVI - N° 17 (TEXTO SEGUN ORD. XVI - N° 66 D.M.)", SEGUNDO: Publíquese Edicto, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutorio, por razones expresadas en el considerando - FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ -



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
CIUDAD DE POSADAS
Municipalidad de Posadas

LBP

OFICIO N° 2045/18



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS

EDICTO N° 118

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Consumo y Educación de los Jóvenes Misioneros

EDICTO N° 118/18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN - JUEZ, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. **ALET CESAR MATIAS**, DNI 36.783.928, LA RESOLUCION N° 1990 /18 DE FECHA 12/09/2018

VISTO: RESULTANDO... **CONSIDERANDO:** RESULTANDO PRIMERO: DECLARAR EN REBELDIA AL SR. **ALET CESAR MATIAS**, Documento de Identidad N° 36.783.928, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2929/A/2017 ALET CESAR MATIAS ACTA DE INFRACCION N° 135551 s/ INFRAC. ART/S. N° 5 Inc. i-ii), ORD. XVI - N° 17 (TEXTO SEGUN ORD. XVI - N° 66 D.M.)", SEGUNDO: Publíquese Edicto, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutorio, por razones expresadas en el considerando - FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ -



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
CIUDAD DE POSADAS
Municipalidad de Posadas

LBP

OFICIO N° 2105/18



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS
SAN MARTIN N° 1555 -
JUZGADO DE FALTAS N° 3

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes

EDICTO 191/18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2° PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. ALVEZ MARCOS AGUSTIN, DNI 41420000, LA RESOLUCION 235/18 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018 RECAIDA EN AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 30 DE ENERO DE 2018... VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: SEGUNDO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA DEL VEHÍCULO MARCA GILERA SMASH 110; DOMINIO 392DFD, HASTA TANTO COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, EL/LA SR./A. ALVEZ MARCOS AGUSTIN Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO 392DFD, O TENEDOR/POSEEDOR LEGÍTIMO DEL VEHÍCULO EN CUESTIÓN; ACREDITE DOCUMENTAL SUFICIENTE, A CRITERIO DE LA SUSCRIPTA Y SUBSANE LAS FALTAS CONSTATADAS.- TERCERO: CÍTESE AL IMPUTADO/A QUE DEBERÁ COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30HS A 12:30HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO/A REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N° 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORD. X-N° 7). NOTIFIQUESE." FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: FANGIO Y CALLE 79, 17/01/2018; 23:07HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR ENCONTRARSE ESTACIONADO EN LUGAR INDEVIDO, NO POSEE LICENCIA, SEGURO... MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: GILERA SMASH 110. COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.- "CAUSA 273/A/2018 ALVEZ MARCOS AGGUSTIN ACTA DE INFRACCION 164158 ART/S. N° 5 INC. C), 5 INC. H.1), 5 INC. I.4) ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGUN ORD. XVI-N° 66 D.M.)- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.), 20 de septiembre de 2018



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA JUEZA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas